

00086673

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3035

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6487

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 31 de octubre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 31 de octubre de 2019 15 18

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>BENEFICIARIO - VENDEDOR</u>					
Natural	110353601	CALDERON CALDERON MARIA MARGARITA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304277872	CALDERON CALDERON ROSA MARTHA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0962219291	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300415492	CALDERON MIENTES JUANITA ALEJANDRINA	VIUDA	MANABI	MANTA

CAUSANTE

Natural	800000000003199	CALDERON MIENTES JOSE ERASMO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
---------	-----------------	------------------------------	-------------	--------	-------

COMPRADOR

Natural	1305205492	VERA PONCE ALVARO AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0962219309	CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de octubre de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3085226000	31/10/2019 15 48 32	72549	300m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Una parte del lote de terreno ubicado en la Avenida Doscientos Diez, de la parroquia Tarqui del canton Manta, actualmente están signados con los números uno dos y dieciocho de la manzana I, a favor del señor JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON, cuyas medidas y linderos actuales son, FRENTE (NORTE) Diez metros y lindera Avenida Doscientos Diez; ATRAS(SUR). Diez metros y lindera vendedor: COSTADO DERECHO(ESTE) Treinta metros y lindera Alvarado Agustin Vera Ponce. COSTADO IZQUIERDO(OESTE): Treinta metros y lindera con otros propietarios; Area Total: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS
 Dirección del Bien: Ubicado en la parroquia tarqui
 Superficie del Bien: 300m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3085227000	31/10/2019 15 58 07	72550	300m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Impreso por: marcelo_zamora1 Administrador
 Revisión jurídica por: JUAN PAULO HIDALGO GILER
 Inscripción por: MARCELO F ZAMORA E

jueves, 31 de octubre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3035

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6487

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 31 de octubre de 2019

Una parte del lote de terreno ubicado en la Avenida Doscientos Diez, de la parroquia Tarqui del canton Manta, actualmente están signados con los números uno dos y dieciocho de la manzana I, a favor del señor ALVARO AGUSTIN VERA PONCE, cuyas medidas y linderos actuales son, FRENTE(NORTE): Diez metros y lindera Avenida Doscientos Diez. ATRAS(SUR): Diez metros y lindera vendedor; COSTADO DERECHO(ESTE) Treinta metros y lindera vendedor; COSTADO IZQUIERDO(OESTE) Treinta metros y lindera con heredero Jose E. Calderon Calderon: Area Total. TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Ubicado en la parroquia Tarqui

Superficie del Bien 300m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3085213000	23/05/2008 0 00 00	2530		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El cuerpo de terreno en mención consta de tres lotes contiguos que unidos forman un solo cuerpo y actualmente están signados con los números uno dos y dieciocho de la manzana I y tiene el siguiente medidas y linderos: POR EL FRENTE veinte metros y avenida doscientos diez POR ATRAS, veinte metros y terrenos del vendedor COSTADO DERECHO, treinta metros y terreno del vendedor COSTADO IZQUIERDO, treinta metros y otros propietarios Teniendo una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS

Dirección del Bien: Parroquia Tarqui

Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Una parte del lote de terreno ubicado en la Avenida Doscientos Diez, de la parroquia Tarqui del canton Manta, actualmente están signados con los números uno dos y dieciocho de la manzana I, a favor de los señores JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON y ALVARO AGUSTIN VERA PONCE

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por marcelo_zamora1

Administrador

Revisión jurídica por

JUAN PAULO HIDALGO GILER

Inscripción por

MARCELO F ZAMORA E

jueves, 31 de octubre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000049013

00086674



20191308001P04143



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P04143						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:27)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962219291	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALDERON CALDERON ROSA MARTHA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304277872	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON
Natural	CALDERON CALDERON MARIA MARGARITA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	110353601	VENEZOLANA	COMPARECIENTE	MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON
Natural	CALDERON MIENTES JUANITA ALEJANDRINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300415492	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON
Natural	CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962219309	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
ANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
19102.92							

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P04143
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON MIENTES JUANITA ALEJANDRINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300415492	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON
Natural	CALDERON CALDERON MARIA MARGARITA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	110353601	VENEZOLANA	VENDEDOR(A)	MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON
Natural	CALDERON CALDERON ROSA MARTHA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304277872	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON
Natural	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962219291	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962219309	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9951.46					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

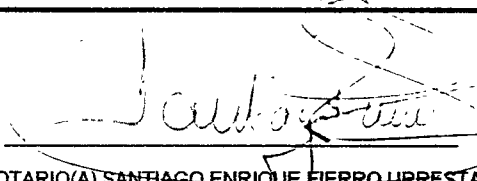
EXTRACTO

Escritura N°:		20191308001P04143					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962219309	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962219291	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0962219291	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES
Natural	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0962219291	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON

00086675

Natural	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0962219291	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ROSA MARTHA CALDERON CALDERON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que presenta
Natural	VERA PONCE ALVARO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305205492	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
							
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9951.46					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308001P04143
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO-URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA INTERIORS

PAGINA INTERIORS

00086676



PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGA LA SEÑORA JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MUENTES Y HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE ERASMO CALDERON MUENTES;

CUANTIA : INDETERMINADA.-

COMPRAVENTA.- OTORGAN LA SEÑORA JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MUENTES Y HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE ERASMO CALDERON MUENTES; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON.-

CUANTIAS: \$ 9,951.46

COMPRAVENTA.- OTORGAN LA SEÑORA JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MUENTES Y HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE ERASMO CALDERON MUENTES; A FAVOR DEL SEÑOR ALVARO AGUSTIN VERA PONCE.-

CUANTIAS: \$ 9,951.46

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve,/ ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte la señora **MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON**, por sus propios y personales derechos y como apoderada de los señores **JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MUENTES, ROSA MARTHA CALDERON CALDERON, MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON**, según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante, declarando la compareciente que conoce la supervivencia de los poderdantes y que el poder se encuentra en plena vigencia, quien declara ser Soltera, ecuatoriana, mayor de edad de treinta y cuatro años, ocupación estudiante, domiciliada en la ciudad e Guayaquil y de transito por esta

ciudad de Manta, teléfono 0963018689, correo mairaalejandra19851@hotmail.com, a quien se le denominara "LOS HEREDEROS Y VENEDORES"; por otra parte por otra parte el señor **JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON**, soltero, ecuatoriano, de cuarenta y ocho años, ocupación soldador, teléfono: 0995423942, domiciliado en la avenida veinticuatro y calle doce del cantón Manta, correo eduardocalderon0703@hotmail.com, a quien en lo posterior se le denominara "EL HEREDERO, COMPRADOR"; y, por otra parte el señor **ALVARO AGUSTIN VERA PONCE**, soltero, ecuatoriano, de cuarenta y dos años, ocupación técnico, teléfono: 0985720210, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y transito por el cantón Manta, correo alvarovera123@hotmail.com, a quien en lo posterior se le denominara "EL COMPRADOR". Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos

00086677



Civiles a la Obtención de su información Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE Y/COMPRAVENTA**, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL/ Y COMPRAVENTA,/ al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Interviene en la celebración del presente contrato la señora **MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON,** por sus propios y personales derechos y como apoderada/ de los señores **JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES, / ROSA MARTHA CALDERON CALDERON, MARIA /MARGARITA CALDERON CALDERON,** según consta del poder/ especial que se adjunta como documento habilitante, en calidad de HEREDEROS VENEDORES, el señor **JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON,** por sus propios y personales derechos, en calidad de HEREDERO COMPRADOR,/ domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz como en derecho se requiere. y El señor **ALVARO AGUSTIN VERA PONCE,** por sus propios y personales derechos a quien se le denominara EL COMPRADOR. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Declaran los comparecientes que son la cónyuge/
sobreviviente y los hijos del causante **JOSE
ERASMO CALDERON MUENTES,**/ quien era propietario de
Un Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón
Manta, El cuerpo de terreno en mención consta de tres
lotes contiguos que unidos forman un solo cuerpo y
actualmente están signados con los números uno dos y
dieciocho de la manzana I/ y tiene el siguiente medidas
y linderos: POR EL FRENTE: veinte metros y avenida
doscientos/diez. POR ATRAS, veinte/metros y terrenos del
vendedor./ COSTADO DERECHO, treinta/metros y terreno del
vendedor/ COSTADO IZQUIERDO, treinta /metros y otros
propietarios./ Teniendo una /superficie total de
SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- / Predio que fue adquirido
por el causante por compra a la Compañía
Industria de Cabuya y Construcciones Pilco Serrano,/ /
mediante compraventa realizado en la Notaria
Tercera, de Manta el veinte de noviembre de mil
novecientos noventa y dos / e inscrita el
veintitrés de mayo del dos mil ocho./ Con fecha
once de noviembre del dos mil once se encuentra
inscrita escritura de Posesión Efectiva,/ contrato
realizado en la Notaria /segunda de Manta el
veinticuatro de octubre del dos mil once./- predio
que a la presente fecha se encuentra libre de
gravamen.-/ **TERCERA : DECLARACION.-** Al producirse
el fallecimiento del causante **JOSE ERASMO CALDERON
MUENTES,** En la ciudad de Manta, provincia de
Manabí, el catorce de agosto del dos mil diez,/ /
se constituyó una comunidad de bienes,

00086678



quedando como beneficiarios su cónyuge sobreviviente y sus hijos los señores: /**JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES**, /**JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON**, /**MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON**, /**ROSA MARTHA CALDERON CALDERON** y /**MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON**, como se justifica con los documentos que acredita sus aseveraciones, quienes expresan ser los únicos herederos del Causante antes mencionado, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorpora a esta escritura. **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, los señores: / **JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES**, **JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON**, / **MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON**, / **ROSA MARTHA CALDERON CALDERON** y / **MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON**, por sus propios derechos y quienes manifiestan ser los únicos herederos por derecho personal del Causante señor **JOSE ERASMO CALDERON MIENTES**; y quienes de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del COGEP, libre y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el cuerpo de terreno dejado por el causante señor / **JOSE ERASMO CALDERON MIENTES**, descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma :
A la señora **JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES**/, en calidad de cónyuge / sobreviviente, le

corresponde el equivalente al cincuenta por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda.- al señor **JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON**, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al doce punto cincuenta por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda.- a la señora **MAIRA ALEJANDRA CALDERON / CALDERON**, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al doce punto cincuenta por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda.- a la señora **ROSA MARTHA CALDERON CALDERON**, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al doce punto cincuenta por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda.- a la señora **MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON**, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al doce punto cincuenta por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda.-

QUINTA: COMPRAVENTA.- En virtud de la Partición señalada en la cláusula cuarta de este contrato, A) las señoras: **JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES, / MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON, / ROSA MARTHA CALDERON CALDERON y / MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON**, por sus propios derechos da en venta real, efectiva y perpetua enajenación el lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes el mismo que se desmembra del adquirido en mayor extensión de la siguiente forma: a favor del señor **JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON**, quien compra adquiere y acepta para si el lote de terreno descrito e individualizado en la

00086679



cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la Avenida Doscientos Diez, / de la parroquia Tarqui / del cantón Manta cuyas medidas y linderos actuales son: POR EL FRENTE (NORTE): / Diez metros y lindera Avenida Doscientos Diez; / POR ATRÁS (SUR): / Diez metros y lindera vendedor; / POR EL COSTADO DERECHO (ESTE): Treinta / metros y lindera Alvaro Agustin Vera Ponce; / y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE): / Treinta metros y lindera con otros propietarios. / Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. B) las señoras: / **JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MUENTES, / JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON, / MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON, / ROSA MARTHA CALDERON CALDERON y / MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON,** por sus propios derechos da en venta real, efectiva y perpetua enajenación a favor del señor **ALVARO AGUSTIN VERA PONCE,** quien compra adquiere y acepta para sí el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la Avenida Doscientos Diez, / de la parroquia Tarqui / del cantón Manta cuyas medidas y linderos actuales son : POR EL FRENTE (NORTE): Diez metros y lindera Avenida Doscientos Diez; / POR ATRÁS (SUR): Diez metros y lindera vendedor; / POR EL COSTADO DERECHO (ESTE): Treinta metros y lindera vendedor; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE): Treinta / metros y lindera con heredero Jose E. / Calderón Calderón. Con una superficie total de TRESCIENTOS / METROS CUADRADOS.- No obstante de determinar sus medidas, la venta se la realiza como cuerpo, cierto, bajo linderos y

medidas ya declaradas, cuales quiera que sea su cabida por lo tanto los vendedores, transfiere a la adquirente, el dominio, uso, goce y posesión en el inmueble descrito como el vendido comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiera corresponderles, en consecuencia en esta venta comprende todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía del primer contrato es decir el contrato de Partición por su naturaleza es indeterminada, y el segundo de compraventa se fija por cada /lote la cuantía de **NUEVE MIL/ NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR,** siendo el valor total de los dos lotes de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR,** correspondiente al avalúo comercial por efecto de la Compraventa, los mismos que reciben en efectivo y a su entera satisfacción.- **SÉPTIMA: / ACEPTACION.-** Los comparecientes, por sus propios derechos y los que representa, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial /y Compraventa,/ por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **OCTAVA: DOMICILIO.- /** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA: / INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se

00086680



encuentran ampliamente facultadas para que al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, matricula número : trece guion dos mil ocho guion diez, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el señor Notario, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

Maira Calderon

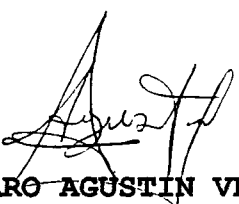
MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON

C.C.No. 096221929-1

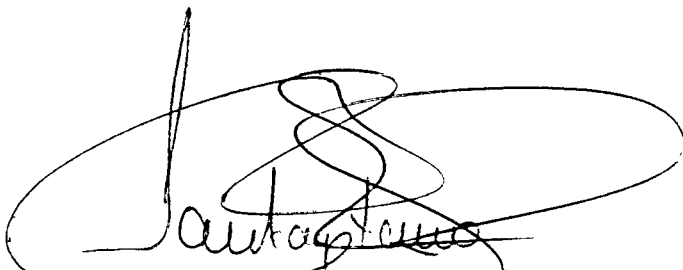
Jose Eduardo Calderon

JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON

C.C.No. 096221930-9.


ALVARO AGUSTIN VERA PONCE

C.C.NO. 130520549-2


ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



Factura: 001-002-000048012

00086681



2019130800100

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION/al contrato de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, otorgada por la señora **MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON**, por sus propios y personales derechos y como apoderada de las señoras **JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES, ROSA MARTHA CALDERON CALDERON, MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON**, según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante, **JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON**, todos ellos en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos por derecho personal del causante señor **JOSE ERASMO CALDERON MIENTES**, quien era propietario de Un lote de terreno ubicado en la Avenida Doscientos Diez, de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- Con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, el cual será transferido en este mismo acto al señor **JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON**, una parte del terreno con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; y, al señor **ALVARO AGUSTIN VERA PONCE**, una parte del con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Al efecto la cónyuge sobreviviente y los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial y Compraventas, en la que se distribuyen el bien inmueble ya mencionado, los mismos que se adjudicarán como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en El Mercurio de la ciudad de Manta, de fecha 11 de Septiembre del 2.019, página 2.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuota Hereditaria, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el código 20181308001P03325, de fecha 12 de Junio del dos mil dieciocho.- Razón que siento para los fines legales consiguientes. **Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



EL MERCURIO

Manta, Miércoles 11 de Septiembre 2019

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

AÑO 95 - N°. 39.969 24 Páginas

30
CENTAVOS

NOTARIO (A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero de cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, otorgada por la señora MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON, por sus propios y personales derechos y como apoderada de las señoras JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES, ROSA MARTHA CALDERON CALDERON, MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON, según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante, todas ellas en calidad de cónyuge sobreviviente y herederas por derecho personal del causante señor JOSE ERASMO CALDERON MIENTES, quien era propietario de Un lote de terreno ubicado en la Avenida Doscientos Diez, de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- Con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, el cual será transferido en este mismo acto al señor JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON, una parte del terreno con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; y, al señor ALVARADO AGUSTIN VERA PONCE, una parte del con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Al efecto la cónyuge sobreviviente y los herederos mencionados procederán a celebrar una Partición Extrajudicial y Compraventa, en la que se distribuyen el bien inmueble ya mencionado, los mismos que se adjudicarán como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE ERASMO CALDEON MIENTES, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, septiembre del 2019.-

Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA

00086682

No. 216302



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-08-52-27-000	300,00	9951,46	479953	4429965

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304276734	CALDERON MIENTES JOSE HRDOS.Y SRA	AVENIDA 210 ENTRE CALLES 310 Y 311	Impuesto principal	99,51
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	29,85
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	129,36
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	129,36
1305205492	VERA PONCE ALVARO AGUSTIN	NA	SALDO	0,00

EMISION: 27/08/2019 17:27:53 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV)

T1960426184
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 216301



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

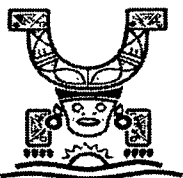
COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-08-52-26-000	300,00	9951,46	479952	4429959

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304276734	CALDERON MIENTES JOSE HRDOS.Y SRA	AVENIDA 210 ENTRE CALLES 310 Y 311	Impuesto principal	99,51
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	29,85
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	129,36
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	129,36
0962219309	CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 27/08/2019 17:27:17 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV)

T26044320
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000041035

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1304276734

C.I./R.U.C.:

CALDERON MIENTES JOSE HRDS. Y SRA.

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

MZ-I LTS. 1,2 Y 18 MARIA AUXILIADORA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

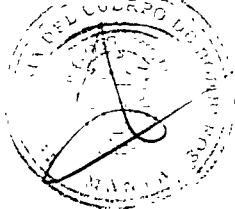
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 651927

CAJA: BATIA KAVIEDES

FECHA DE PAGO: 29/08/2019 08:45:09

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 27 de noviembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0130301



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CALDERON MIENTES JOSE HRDOS.Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 13 de AGOSTO de 202019

VALIDO PARA LA CLAVE:

3085227000: AVENIDA 210 ENTRE CALLES 310 Y 311

Manta, TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CAT
[Firma]



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS****CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 00163103**

N° ELECTRÓNICO : 69043

Fecha: Martes, 13 de Agosto de 2019*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL****El predio de la clave:** 3-08-52-26-000**Ubicado en:** AVENIDA 210 ENTRE CALLES 310 Y 311**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Total de Predio:** 300.00 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1304276734	CALDERON MIENTES JOSE HRDOS.Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 9,951.46**CONSTRUCCIÓN:** 0.00**AVALÚO TOTAL:** 9,951.46**SON:** NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR. __NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL NO. 080-13888-2019 Y AUTORIZACIÓN NO. 080-13888-A DE FECHA JULIO 29-2019, QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

99.51
29.35

129.37

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V165853F0DF1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio
en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-13 08:28:59.



00086684

**N° 082019-000064**

Manta, martes 27 agosto 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-08-52-27-000 perteneciente a CALDERON MUENTES JOSE HRDOS.Y SRA con C.C. 1304276734 ubicada en AVENIDA 210 ENTRE CALLES 310 Y 311 BARRIO SITIO MAZATO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,951.46 NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 46/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 26 septiembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



174MFPSADI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130300

3



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CALDERON MUENTES JOSE HRDOS.Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad.

Manta, 13 de AGOSTO de 202019

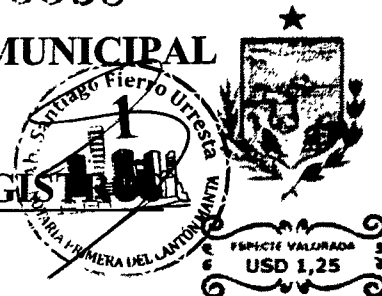
VALIDO PARA LA CLAVE:

3085226000: AVENIDA 210 ENTRE CALLES 310 Y 311

Manta, TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CE
[Firma]





CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00163102

N° ELECTRÓNICO : 69042

Fecha: Martes, 13 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-08-52-27-000

Ubicado en: AVENIDA 210 ENTRE CALLES 310 Y 311/

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 300.00 m²OPIETARIOS

Documento	Propietario
1304276734	CALDERON MIENTES JOSE HRDOS.Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,951.46

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 9,951.46

SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL NO. 080-13888-2019 Y AUTORIZACIÓN NO. 080-13888-B DE FECHA JULIO 29-2019, QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

99.51
29.95
129.37

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V16584Z9PIMP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-08-13 08:27:12.

N° 082019-000067

Manta, martes 27 agosto 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-08-52-26-000 perteneciente a CALDERON MUENTES JOSE HRDOS.Y SRA con C.C. 1304276734 ubicada en AVENIDA 210 ENTRE CALLES 310 Y 311 BARRIO SITIO MAZATO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$9,951.46 NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES 46/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 26 septiembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



17705GA3LE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



00086686

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE EMISIÓN: 30-08-2019

Nº CONTROL: 0002525

PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

CALDERON MIENTES JOSE HRDOS.Y SRA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

3085213000

PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

Nº 071603

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.70
CUS:	2.10
FRENTE:	3
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

SI AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 20,00m con Avenida 210
ATRÁS: 20,00m con Terrenos del vendedor
CIZQUIERDO: 30,00m con Otros propietarios
DERECHO: 30,00m con Terrenos del vendedor
ÁREA TOTAL: 600,00m²

Arq. Galo Álvarez Gonzalez

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



25085213000W30

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés..

#MANTADIGIT/



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION SUBDIVISION PARTICION**

No. 080-13888-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a la solicitud de Juanita Alejandrina Calderón Muentes y Rosa Martha, José Eduardo, María Margarita y Maira Alejandra Calderón Calderón, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos de JOSE ERASMO CALDERON MUENTES, lote con código catastral # 3-08-52-13-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 2530, ubicado en la avenida 210 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 600,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera Manta el 20/11/92 e inscrita en el Registro Propiedad de

600,00m²

Manta

el

23/05/08:

Por el frente: 20,00m.- lindera avenida 210

Por atrás: 20,00m.- lindera vendedor

Costado derecho: 30,00m.- lindera vendedor

Costado izquierdo: 30,00m.- lindera otro propietarios

AREA / DESMEMBRAR A ALVARO AGUSTIN VERA PONCE:

300,00m²

Frente (Norte): 10,00m.- lindera avenida 210

Atrás (Sur): 10,00m.- lindera vendedor

Costado derecho (Este): 30,00m.- lindera vendedor

Costado izquierdo (Oeste): 30,00m.- lindera heredero José Eduardo Calderón Calderón

AREA / DESMEMBRAR A HEREDERO JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON:

300,00m²

Frente (Norte): 10,00m.- lindera avenida 210

Atrás (Sur): 10,00m.- lindera vendedor

Costado derecho (Este): 30,00m.- lindera Alvaro Agustin Vera Ponce

Costado izquierdo (Oeste): 30,00m.- lindera otro propietarios

Manta, julio 29 de 2019

Arq. Galo Agustín Álvarez González

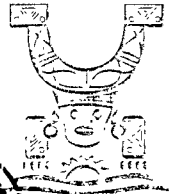
DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Manta

00086687



AUTORIZACION ESCRITURA

Nº. 080-13888-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al señor **ALVARO AGUSTIN VERA PONCE** (c.c. 130520549-2) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de JOSE ERASMO CALDERON MIENTES, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 080-13888 y Aprobación Subdivisión Partición # 080-13888, lote ubicado en la avenida 210 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Norte): 10,00m.- lindera avenida 210

Atrás (Sur): 10,00m.- lindera vendedor

Costado derecho (Este): 30,00m.- lindera vendedor

Costado izquierdo (Oeste): 30,00m.- lindera heredero José E. Calderón Calderón

AREA TOTAL: 300,00m2

Manta, julio 29 de 2019

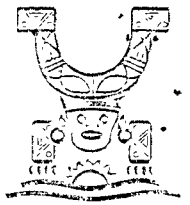
Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Manta



AUTORIZACION ESCRITURA

Nº. 080-13888-B

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al heredero **JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON** (c.c. 096221930-9) para que celebre Escritura sobre una parte de la propiedad de los herederos de **JOSE ERASMO CALDERON MIENTES**, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 080-13888 y Aprobación Subdivisión Partición # 080-13888, lote ubicado en la avenida 210 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Norte): 10,00m.- lindera avenida 210

Atrás (Sur): 10,00m.- lindera vendedor

Costado derecho (Este): 30,00m.- lindera Álvaro Agustín Vera Ponce

Costado izquierdo (Oeste): 30,00m.- lindera otros propietarios

AREA TOTAL: 300,00m² /

Manta, julio 29 de 2019

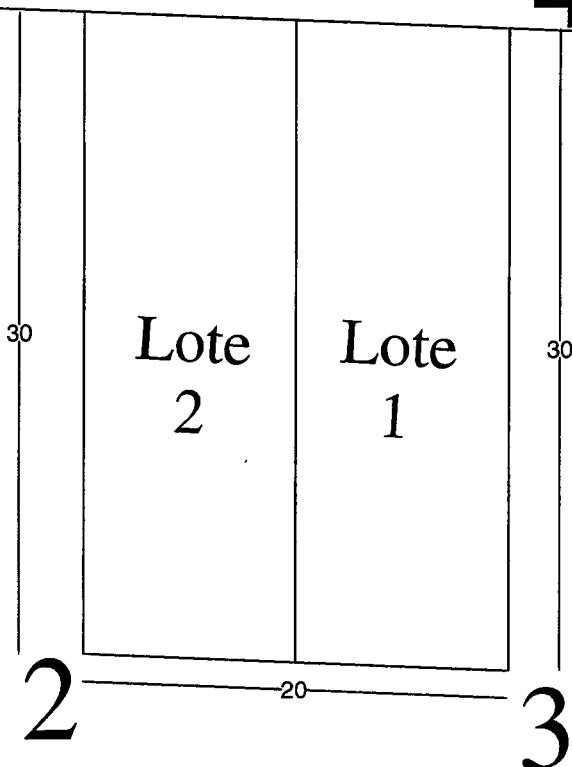
Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



1 AVENIDA 210 4



Coordenadas

N	X	Y
1	532479,24	9892363,97
2	532456,51	9892344,39
3	532469,03	9892328,79
4	532491,76	9892348,37

Resumen de Areas

AREA TOTAL: 600,00m²

LOTE 1 Calderon Calderon Maira Alejandra : 300,00m²

LOTE 2 Calderon Calderon Jose Eduardo : 300,00m²



PROPIEDAD :

HEREDEROS DEL SR. CALDERON MUELTES JOSE ERASMO

CONTIENE :

LEVANTAMIENTO
TECNICO

Ubicación :

AVENIDA 210 Y CALLE 311,8 MARIA
AUGUSTODORA N 1, LOTES 1,2 Y 18

PROYECTO :

ARG. FREDYVA GONZALEZ M.
REG. PROF. N° 10184-2009

ESCALA

1 ----- 200

CLAVE CATASTRAL :

3-08-52-13-000

LAMINA :

01 / 01

ESCALA

INDICADAS

FECHA :

JULIO 2019

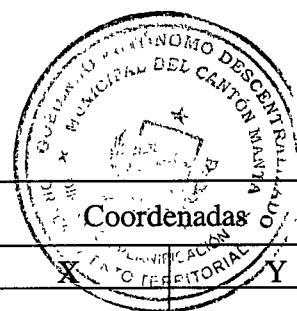
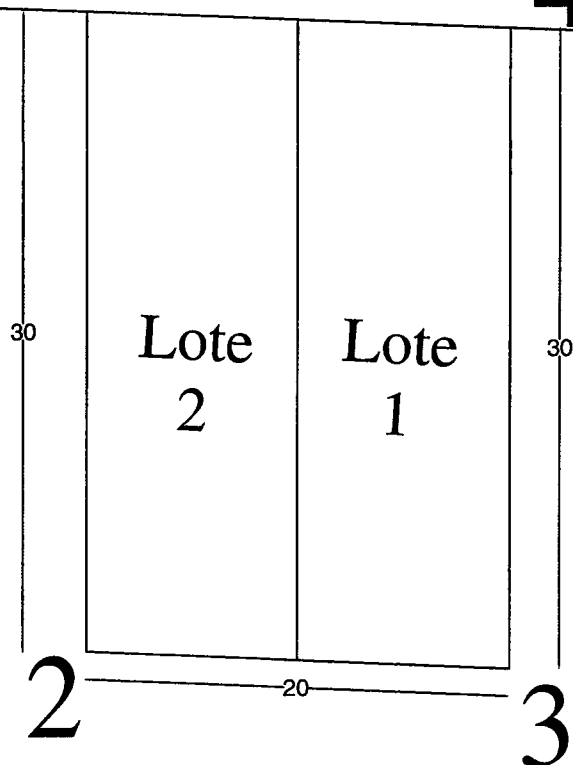
FORMATO

A4

DIBUJO :

ORIGINA TECNICA

1 AVENIDA 210 4



Coordenadas		
N	X	Y
1	532479,24	9892363,97
2	532456,51	9892344,39
3	532469,03	9892328,79
4	532491,76	9892348,37

Resumen de Areas

AREA TOTAL: 600,00m2

LOTE 1 Calderon Calderon Maira Alejandra : 300,00m2

LOTE 2 Calderon Calderon Jose Eduardo : 300,00m2



PROPIEDAD :

HEREDEROS DEL SR CALDERON MUENTES JOSE ELIASMO

CONTIENE :

LEVANTAMIENTO
TECNICO

Ubicación :

AVENIDA 210 Y CALLE 311,8 MARIA
AUXILIADORA N 1, LOTES 1,2 Y 18

PROYECTO :

ARQ. FREDY A. GONZALEZ M.
ING. ROBERTO W. BARRERA

ESCALA

1 ----- 200

CLAVE CATASTRAL :

3-08-52-13-000

LAMINA :

01 / 01

ESCALA :

INDICADAS

FECHA

JULIO 2019

FORMATO :

A4

DIBUJO :

OPICIA TECNICA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
00086689**



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 080-13888-2019

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de Juanita Alejandrina calderón Muentes y Rosa Martha, José Eduardo, María Margarita y Maira Alejandra Calderón Calderón, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de JOSE ERASMO CALDERON MUENTES, lote con código catastral # 3-08-52-13-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 2530, ubicado en la avenida 210 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 600,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera Manta el 20/11/92 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 23/05/08: 600,00m²

Por el Frente: 20,00m. - lindera avenida 210

Por Atrás: 20,00m.- lindera vendedor

Costado derecho: 30,00m.- lindera vendedor

Costado izquierdo: 30,00m.- lindera otros propietarios

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada Notaria 2° Manta 24/10/11, inscrita Registro Propiedad Manta 11/11/11 de los bienes dejados por el Sr. José Erasmo Calderón Muentes, por un área total de 600,00m² = 100,00%

CALDERON MUENTES JUANITA ALEJANDRINA (c.c. 130041549-2), cónyuge sobreviviente con 50,00% /

CALDERON CALDERON ROSA MARTHA (c.c. 130427787-2), hija heredera con 12,50% /

CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO (c.c. 096221930-9), hijo heredero con 12,50% /

CALDERON CALDERON MARIA MARGARITA (pas. 110353601), hija heredera con 12,50% /

CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA (c.c. 096221929-1), hija heredera con 12,50% /

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

.- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, julio 29 de 2019



Arq. Galo Agustín Álvarez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

01/12/2003

ALCANTARA

ALCANTARA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00086690



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

2530



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018381, certifico hasta el día de hoy 14/08/2019 9:49:08, la Ficha Registral-Número 2530

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3085213000
Fecha de Apertura: viernes, 23 de mayo de 2008

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Parroquia Tarqui

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, El cuerpo de terreno en mención consta de tres lotes contiguos que unidos forman un solo cuerpo y actualmente están signados con los números uno dos y dieciocho de la manzana I. y tiene el siguiente medidas y linderos: POR EL FRENTE: veinte metros y avenida doscientos diez. POR ATRAS, veinte metros y terrenos del vendedor. COSTADO DERECHO, treinta metros y terreno del vendedor. COSTADO IZQUIERDO, treinta metros y otros propietarios. Teniendo una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN //

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	990	23/oct./1979	1 580	1 583
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1336	23/may /2008	18 376	18.400
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	111	11/nov /2011	1 839	1 865

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 23 de octubre de 1979 Número de Inscripción: 990 Tomo:1
Nombre del Cantón: MONTECRISTI Número de Repertorio: 1905 Folio Inicial.1.580
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final.1.583
Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de diciembre de 1978

Fecha Resolución:

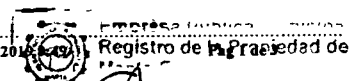
a.- Observaciones:

Aportaciones de Inmuebles, que hacen los socios Sres. César Augusto Pilco Chávez y Vicenta Amarilis Serrano García, a favor de la SOCIEDAD DE "INDUSTRIA DE CABUYA Y CONSTRUCCIONES PILCO SERRANO DE MANTA COMPAÑÍA LIMITADA, un solar urbano ubicado en la Parroquia Tarqui Cabecera Cantonal, solar que la forman tres lotes contiguos que forman un solo cuerpo de terreno actualmente marcado con los números Uno, Dos y Dieciocho de la Manzana "I". El mismo que tiene Veintiún Metros de Frente, por Veinticuatro metros de Fondo y linderando por el FRENTE, la carretera Manta Quevedo, ATRÁS Y COSTADO IZQUIERDO, con Terreno del Sr. Juan Aliatis Poggi y por el OTRO COSTADO, o sea el COSTADO DERECHO, la calle sin nombre dentro del terreno descrito hay construido en parte una casa de hormigón de Catorce metros de Frente por dieciocho metros de fondo. El Sr. César Augusto Pilco Chávez, expresa que tiene bien ceder i traspasar a INDUSTRIA DE CABUYA Y CONSTRUCCIONES PILCO SERRANO DE MANTA COMPAÑÍA LIMITADA el cincuenta por ciento del solar construcciones. Así mismo a favor de "INDUSTRIAS DE CABUYA Y

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:2530

miércoles, 14 de agosto de 2019



Fecha: 14 AGO 2019

HORA:



CONSTRUCCIONES PILCO SERRANO DE MANTA COMPAÑIA LIMITADA", un predio consisten en dos Hectáreas de Terreno ubicado en el sitio denominado Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene los siguientes linderos, por el FRENTE, COSTADO DERECHO Y ATRÁS, con propiedades de los vendedores, y por el COSTADO IZQUIERDO, con propiedad del Sr. Dr. Pedro Pablo Samaniego y del Sr. César Pilco Chávez, con una extensión de dos Hectáreas. La Sra. Vicenta Amarilis Serrano García. Expresa que tiene a bien ceder y traspasar a favor de "INDUSTRIA DE CABUYA Y CONSTRUCCIONES PILCO SERRANO DE MANTA COMPAÑIA LIMITADA", la totalidad del cuerpo de terreno. descrito últimamente con su cerramiento y mejora todo lo cual lo hace pagar el saldo de las trescientas setenta y cuatro participaciones de cinco mi sures suscritas por ella , en merito de lo dicho cede y traspasa el derecho de dominio pleno que la tradente tiene en el cincuenta por ciento en el predio que se menciona al comienzo incluyendo la construcción que en parte tiene el solar así como lo deben y traspasan también la totalidad del terreno descrito en segundo termino en esta minuta, lo que lo hace por si ser la voluntad de ella en consecuencia en los bienes que se traspasan van incluido todo cuanto se encuentre en lo que cede y traspasa y comprendido dentro de los linderos declarados sin reservarse cosa o derecho alguno, los socios dejan constancia de su conformidad con la cesión de los bienes en los términos que se dejan antes expuestos y de acuerdo con los establecido en el articulo ciento cinco de la ley de Compañías declaran que lo aportado que avaluados por ellos, quienes responden solidariamente a la compañía y con respecto a terceros con el valor asignado a lo aportado, lo traspasado por acto entre vivo por la socia Sra. Vicenta Amarilis Serrano García es sin condición de ninguna clase, en virtud de lo expuesto la transferencia que se esta haciendo se lo realiza en forma perpetua e irrevocable a la compañía a lo que en lo posterior será la única dueña de lo que se le transfiere con sus construcciones mejora e instalaciones Industrial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000019783	INDUSTRIAS DE CABUYA Y CONSTRUCCIONES PILCO SERRANO DE MANTA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300580485	PILCO CHAVEZ CESAR AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000002077	SERRANO GARCIA VICENTA AMARILIS	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008 / Número de Inscripción: 1336 / Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA / Número de Repertorio: 2579 / Folio Inicial 18.376
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA / Folio Final 18.400
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de noviembre de 1992 /
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

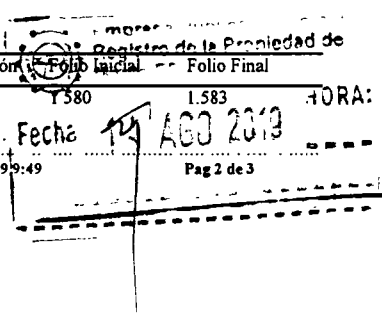
Compraventa de Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui., en este acto representados por el Sr. Eugenio Andres Calderon Muentes. por los derechos que representa a los Conyuges Señor Jose Erasmo Calderon Muentes y doña Juanita Alejandrina Calderon MuentesEl cuerpo de terreno en mension consta de tres lotes contiguos que unidos forman un solo cuerpo y actualmente estan signados con los numeros uno dos y dieciocho de la manzana I. en la Lotizacion que fue de don Juan Aliatis Poggi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000003199	CALDERON MIENTES JOSE ERASMO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000003201	CALDERON MIENTES JUANITA ALEJANDRINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000002691	COMPAÑIA INDUSTRIA DE CABUYA Y CONSTRUCCIONES PILCO SERRANO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final	HORA:
COMPRA VENTA	990	23/oct/1979	1580	1583	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00086691



Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 11 de noviembre de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de octubre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SOBRE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE
SEÑOR JOSE ERASMO CALDERON MUENTES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000056446	CALDERON CALDERON ROSA MARTHA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000056447	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000056450	CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000003201	CALDERON MUENTES JUANITA ALEJANDRINA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000056448	CALDERON CALDERON MARIA MARGARITA	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000003199	CALDERON MUENTES JOSE ERASMO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2733	07/nov./2007	36 928	36.948
COMPRA VENTA	1336	23/may./2008	18.376	18 400
COMPRA VENTA	2723	06/nov./2007	36 811	38.831

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:49:08 del miércoles, 14 de agosto de 2019

A petición de: CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO

Elaborado por: MARIA ASUNCION CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

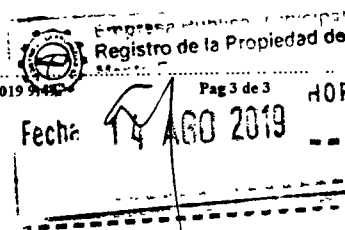
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 2530

miércoles, 14 de agosto de 2019 9:49





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CALDERON MUENTES JOSE ERASMO /

NUI/Pasaporte: 1304276734

Sexo: HOMBRE

Edad: 68

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 14 DE AGOSTO DE 2010

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA /

Fecha de registro de defunción: 16 DE AGOSTO DE 2010

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 3 / 192 / 577

Datos del padre: JOSE CALDERON

Datos de la madre: ROSA TULMIRA MUENTES

Nombre del / la cónyuge o conviviente: JUANITA CALDERON MUENTES

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

N° de certificado: 199-255-52076



199-255-52076

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

FECHA 02/01/2018

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación definitiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB se anula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente



SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTRO
Y NOTARÍA



PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Número planilla : 213-01676971

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F136-20181-0000379

00086692

Tipo de Acto:

Legalización de Firma

Nombre y apellido del Solicitante:

SEDE PRINCIPAL., JORNADA ESPECIAL

C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante:

200083875

Forma de Pago

Nro. Cheque/Aprobación

3,750.00

Nombre y apellido del Depositante:

Monto Efectivo

Maira Calderon

IF/Pasaporte del Depositante:

1+089697

Cheque de Gerencia del mismo Banco

Firma del Depositante:

Punto de Venta

Maira Calderon

Pago por Internet

Monto en Letras:

Timbres trámite:

120.00

Timbres legaliz. SAREN:

120.00

Timbre Fiscal Total

240.00

TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 Bs. F

Monto Total

3,990.00

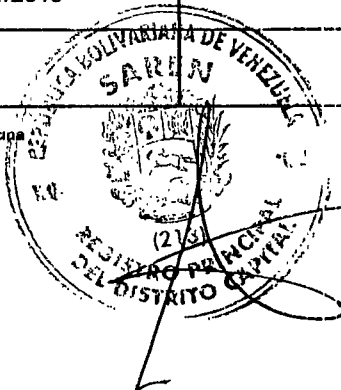
SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombres y apellidos : JONATHAN LOPEZ			
Cédula de Identidad : 15421952			
Ocupación : ABIENTE III			
Fecha : 02/01/2018			
Firma:			

Ramón A. Méndez G.
Abogado
C.I. V-14.580.175
PROFESIONAL I

Kenia González
Registradora Auxiliar
V- 14.100.171

Sello de la Oficina



Bancos Recaudadores

0003-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario
0102-Banco de Venezuela
0163-Banco del Tesoro
0108-Banco Provincial

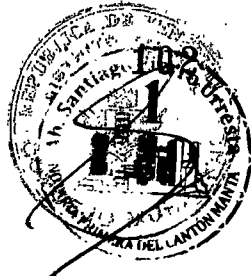
Firma y sello del banco

NO REQUIERE FIRMA

SERV AUTON D REGIST Y NOTARIA
RIF: G-20008387-5 AFI: 00072847571
RECIBO DE COMPRA DEBITO
MAESTRO 56894110005
T: 22081.008 F: 02012018 H: 1111227
APRO: 415894 REF: 00804 TRA: 511890
MONTA COMPRA Bs. 3990,00
DESCUENTO 0% Bs. -0,00
SUBTOTAL A PAGAR Bs. 3990,00
MONTA A PAGAR Bs. 3990,00

RECEIVED
FEB 11 1960

RECEIVED
FEB 11 1960



Sam Jones

Acta número

[Handwritten signature]

José de los Angeles

A. de Gloria



PODER ELECTORAL

República Bolivariana de Venezuela
Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador
Distrito Capital
Unidad de Registro Civil Parroquia San Juan



CERTIFICACION

Hoy 30 de OCTUBRE de 2017, en la Oficina o Unidad de Registro Civil de la **PARROQUIA SAN JUAN, MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**, quien suscribe: **LUIS EDUARDO VELASQUEZ TOVAR**, cédula de identidad No: **V-14.484.276**, Registrador Civil de la Parroquia San Juan, según Resolución No. **160219-0007** de fecha 19 de **FEBRERO** de **2016**, Gaceta Oficial No. **40.865**, del **09/03/2016**, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009, certifico que es copia fiel y exacta de su original que reposa en los archivos de este Registro Civil.

Registrador Civil de la Parroquia San Juan
Sello de la Oficina o Unidad de Registro Civil.

AVISO OFICIAL

La Comisión de Registro Civil y Electoral, Órgano ejecutor de las directrices formuladas por el Consejo Nacional Electoral, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 293, ordinal 7 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en atención a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Registro Civil, en concordancia con el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, ratifica a la comunidad en general que, las Copias Certificadas de las Actas de: Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Unión Estable de Hecho, NO TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO. Es por ello que las instituciones Públicas o Privadas deberán abstenerse de solicitar a las ciudadanas o ciudadanos, copias certificadas actualizadas o con fecha determinada de expedición, siempre y cuando sean legibles y no contengan tachaduras ni enmendaduras.

"Todos los Servicios del Registro Civil son Totalmente Gratuitos"

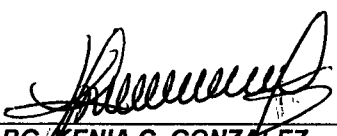


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

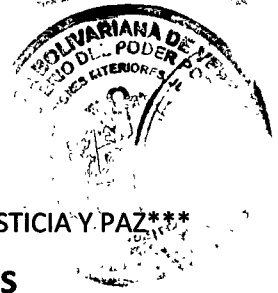


Revisado

Quien suscribe, **ABG. KENIA C. GONZALEZ**. Registradora Auxiliar del Registro Principal del Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al **Art. 66** de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de él (la) ciudadano (a): **LUIS EDUARDO VELASQUEZ TOVAR**. Quien para la fecha que suscribe es: **REGISTRADOR CIVIL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL**. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Pago Por Servicio Autónomo Según Solicitud N° 0379. Por un monto de Bs. F. 3,990.00. Incluyendo Timbres Fiscales 0,8 u.t.** El Presente documento fue elaborado por la Funcionaria: **Jhojaris Mendoza**. Caracas, al Segundo (02) día del mes de Enero del año 2018.


ABG. KENIA C. GONZALEZ
 REGISTRADORA AUXILIAR
 DEL REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL


Jhojaris Mendoza
 Funcionaria Autorizada



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. KENIA C. GONZALEZ.

Quien es como se titula, **Registradora Auxiliar del Registro Principal del Distrito Capital.**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
Ningún otro extremo de fondo ni de Forma.

Caracas, 02 de Enero de 2018.

207°, 158° y 17°.

Por el Ministro,

NELSÓN JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

00086695

Fecha Impresión: 10/01/2018
Hora Impresión : 17:02:52



No. 00083450

No.00083450 **Sello No.00022265**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**
El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:
NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:
M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **10-01-2018**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00022265**

8.- Sello/Timbre

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0004883811

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital
Libertador
Directora del Servicio Consular Nacional
2018-01-10 14:18:50-05

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV10116427201883450
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

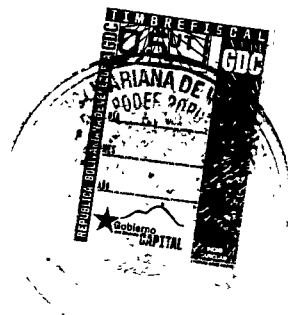
TIPO DE ACTUACIÓN: ACTA DE NACIMIENTO

TITULAR: V-10.116.427 JOSE EDUARDO CALDERON CALDERON

MPPRE-14D15D26F97E48BFBD EDD8001D502922

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001,
publicado en la *Gaceta Oficial* N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.

*Apostilla
x verificar*



00086696



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 3 / 2018

Tomo . Página 3

En la ciudad de CARACAS, VENEZUELA, el 12 de marzo de 2018, ante mí, PABLO ALEJANDRO NUÑEZ ENDARA, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MUENTES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **viuda**, Cédula de ciudadanía número **1300415492**, **MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, de estado civil **soltera**, Pasaporte ordinario número **110353601**, y **ROSA MARTHA CALDERON CALDERON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltera**, Cédula de ciudadanía número **1304277872**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON**, de nacionalidad **VENEZOLANA**, con estado civil **soltera** y Pasaporte ordinario número **055769585**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n)

todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

juanita calderon

JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES

Margarita Calderon

MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON

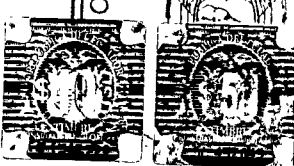
ROSA MARTHA CALDERON CALDERON

**PABLO ALEJANDRO NÚÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CARACAS .- Dado y sellado, el 12 de marzo de 2018

**PABLO ALEJANDRO NÚÑEZ ENDARA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

Arancel Consular: 116:1
Valor: \$15,00





00086697



COORDINACION ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -0129 /2019

En la ciudad de Manta, el día hoy 27 de agosto del 2019, quien suscribe MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA, delegada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2019-1022-M, de fecha 13 de marzo de 2019, por parte de la Abogada MARIA SOLEDAD VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí – Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUCARACAS-2019-0370-M, recibido el 18 de julio de 2019 de parte del Consulado del Ecuador en Caracas, Venezuela, el **PODER GENERAL N° 3/ 2018**, otorgado el 12 de marzo de 2018, por **JUANITA ALEJANDRINA CALDERON MIENTES**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1300415492, **MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON**, de nacionalidad venezolana, con pasaporte ordinario número 110353601 y **ROSA MARTHA CALDERON CALDERON**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 1304277872 a favor de **MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON**, de nacionalidad venezolana, con pasaporte ordinario número 055769585 no consta marginación de revocatoria, por lo tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular:

MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRIA
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00

Y1471736





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: SAN LORENZO

Nº 0349413 PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

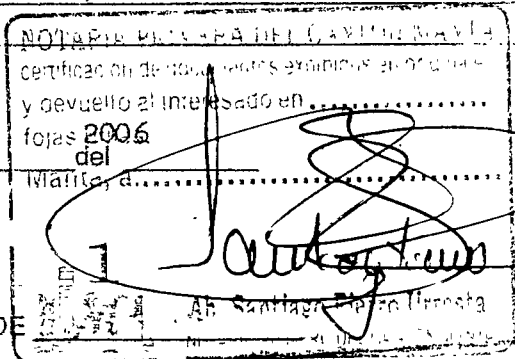
CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 40, Acta 13, del Registro de Matrimonios de San Lorenzo correspondiente al año 1960 consta la inscripción de JOSE TRASMO CALDERON MUENTES de nacionalidad ECUATORIANA de profesión AGRICULTOR N°. ced. XXXXXXXXXX domicilio en Santa Marianita de estado civil anterior soltero hijo de Tomas Calderon Alvi y de Rosa Tulinia Fuentes R. con JUANITA CALDERON MUENTES de nacionalidad ecuatoriana de profesión Of. domésticos N°. ced. XXXXXXXXXX domicilio en Santa Marianita de estado civil anterior soltero hija de Onofre Calderon (fallecido) y de Maria Fuentes Reyes celebrado en San Lorenzo Cantón Manabí Provincia de Manabí el DI VEINTEIS de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTA

OBSERVACIONES:

SAN LORENZO a 19 de Octubre

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE

José Chávez Jarama
TECNICO
Registro Civil Manabí



Jefatura de Registro Civil
San Lorenzo Manabí



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

CALDERON CALDERON ROSA MARTHA /

NUI/Pasaporte: 1304277872 **Sexo:** MUJER



Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1961

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de registro de nacimiento: 1961

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 12 / 45

Datos del padre: ERASMO CALDERON

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: JUANA CALDERON

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 196-255-51988



196-255-51988

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

FECHA 20/11/2017

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número planilla : 213-01639522

Número Control : 488-0000-0000

Número solicitud : F128-201711-0006387

Tipo de Acto:

Copia certificada de partida de nacimiento

Nombre y apellido del Solicitante:

MAIRA ALEJANDRA,
CALDERON CALDERON

C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante:

17059697

Forma de Pago

Nro. Cheque/Aprobación

3,750.00

Nombre y apellido del Depositante:

Monto Efectivo

C.I./RIF/Pasaporte del Depositante:

17059697

Cheque de Gerencia del mismo Banco

Firma del Depositante

Punto de Venta

Pago por Internet

Monto en Letras:

Timbres trámite:

120.00

Timbres legaliz. SAREN:

120.00

Timbre Fiscal Total

240.00

TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 Bs. F

Monto Total

3,990.00

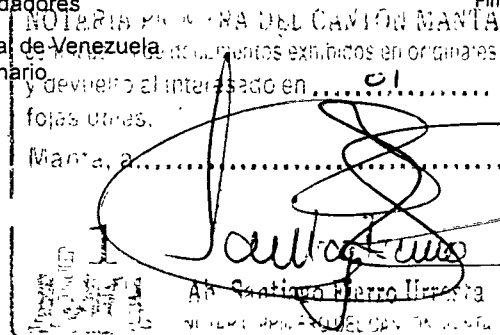
SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombres y apellidos : JUAN CARLOS ARCHILA			
Cédula de Identidad : 15958115			
Cargo : ESCRIBIENTE			
Fecha : 20/11/2017			
Firma:			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003-Banco Industrial de Venezuela
0007-Banco Bicentenario



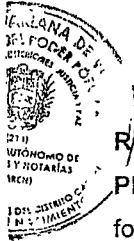
00086699



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL

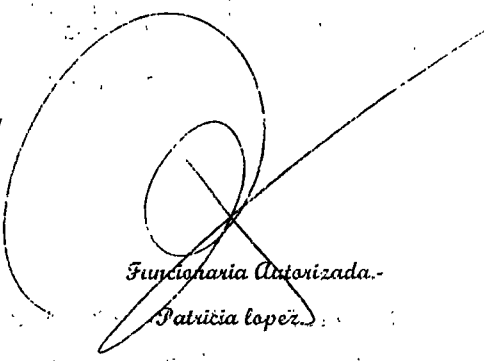


SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARIAS
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA Y PAZ



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. OFICINA DE REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL. Quien suscribe, certifica que la copia fotostática que riel a al reverso de la presente es fiel y exacta de su original, inserta bajo el Acta N° 518, Folio S/N, Año 1986, del Libro de Registro Civil de NACIMIENTO, de la Parroquia SUCRE, del Municipio Libertador del Distrito Capital y fue elaborada por PATRICIA LOPEZ. Funcionario de esta Oficina, persona autorizada para hacerla, quien conjuntamente con el suscrito firman la presente. Dicha copia se expide de conformidad con lo dispuesto en el aparte final del Art. 66 de la Ley de Registro Público y del Notariado, en concordancia con el Artículo 1928 del Código Civil Venezolano. El Acta corresponde al Libro Duplicado que reposa en los Archivos de este Registro Planilla N° 6387 Serv. Aut. Bs. 3.990.00 Caracas, 17 de Noviembre de 2017.-


Abog. Miriam Agüero Soto
Registrador Auxiliar(E) del Registro Principal
Del Distrito Capital


Funcionaria Autorizada.-
Patricia Lopez

085

REPÚBLICA DE VENEZUELA
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA CIVIL DE LA PARRÓQUIA



Don

ACTA DE NACIMIENTO

Acta número *518* *María Esperanza Martínez Ortíz*

Primera Autoridad Civil de la Parroquia *María* Departamento *Trinidad*

del Distrito Federal, hago constar que hoy *Diez de Mayo de mil*

novecientos ochenta y seis

me ha sido presentado a una niña por *Don Eusebio*

Caldón Mucientes C.I. *969.888*

Don Eusebio y su esposa años de edad, de profesión *Hero-*

ro. natural de *Manatí, Ecuador*

de estado civil *soltero* domiciliado en *Barrio Nuevo La Primavera, Cercado de*

quien manifestó que *la niña* cuya presentación hace, nació el día *veinte y cuatro*

de Julio del presente año las *veinte y cuatro*

horas en *el Hospital General del Dist.*

y tiene por nombre *María Esperanza*

que es hija de *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes C.I. *81.271.498*

de *Quaranta, Ecuador* del *señor* natural

del *Manatí, Ecuador* *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*

Ortiz Mucientes y *Don Eusebio y Doña Juana*



Jefe Civil

Don Eusebio y Doña Juana

Ortiz Mucientes

Don Eusebio y Doña Juana

Ortiz Mucientes

Don Eusebio y Doña Juana

Ortiz Mucientes



00086700



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

DRA. MIRIAM AGÜERO SOTO

Quien es como se titula, Registradora Auxiliar (E) Del Registro Principal Del Distrito Capital

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 17 de Noviembre de 2017

206°, 157° y 18°

Por el Ministro,

NELSÓN JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

Fecha Impresión: 11/01/2018
Hora Impresión: 19.02.16



No. 00023585

No.00023585



Sello No.00026779

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P. PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **11-01-2018**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00026779**

8.- Sello/Timbre

9.- Firma.

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
la certeza de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0004898306

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital
Libertador

Directora del Servicio Consular Nacional
2018-01-11 17:44:02-05

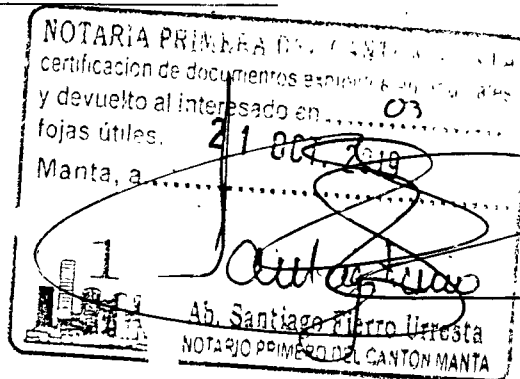
PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV17059697201823585
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

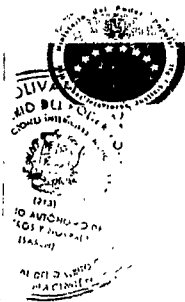
TIPO DE ACTUACIÓN: ACTA DE NACIMIENTO

TITULAR: V-17.059.697 MAIRA ALEJANDRA CALDERON CALDERON

MPPRE-4519833EA6D70C56F1B26BB8B08FEF24

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001,
publicado en la *Gaceta Oficial* N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. OFICINA DE REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL. Quien suscribe, certifica que la copia fotostática que riel a al reverso de la presente fiel y exacta de su original, inserta bajo el Acta N° 2544, Folio S/N Año 1984, del libro de Registro Civil de NACIMIENTOS de la Parroquia SAN JUAN del Municipio Libertador del Distrito Capital y fue elaborada por JUAN ARCIA, Funcionario de esta Oficina, persona autorizada para hacerla, quien conjuntamente con el suscrito firman la presente. Dicha copia se expide de conformidad con lo dispuesto en el aparte final del Art. 66 de la Ley de Registro Público y del Notariado, en concordancia con el Artículo 1928 del Código Civil Venezolano. El Acta corresponde al libro duplicado que repõsa en los archivos de este Registro. Planilla 5823 Aut Bs.3.990.00. Caracas, 16 de Noviembre del 2.017.

NADEZNKDA MARTINEZ
Abg. NADEZNKDA MARTINEZ.
Registradora Interina del
Registro Principal del Distrito Capital.

JUAN ARCIA
Funcionario Autorizado
Juan Arcia

00086702



REPÚBLICA DE VENEZUELA
MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA CIVIL DE LA PARROQUIA

San Juan.

ACTA DE NACIMIENTO

Acta número 2.544. Dr. Gustavo José García.
Primera Autoridad Civil de la Parroquia San Juan. Departamento Libertador
del Distrito Federal, hago constar: que hoy Diez de Diciembre de Mil.
novecientos ochenta y cuatro.
me ha sido presentada a una niña por José Echarro, balderon.
Huente. e.T.N: 969.888.
de Veinte y ocho. años de edad, de profesión Herrero.
natural de Hanta: Ecuador.
de estado civil soltero domiciliado en Panagüa Suere.

quien manifestó que la niña cuya presentación hace, nació el día treintuno de Diciembre
de Mil novecientos ochenta y tres: Diez: por 8.
mediodía. en Atención de la recepción Baladon.
y tiene por nombre Maria Margarita.
que es hija del Cesitante y de: Juana Alejandrina.
balderon Huente. e.T.N: 81.244.498, Saltera,
de. Veinte y nueve años de edad, del hogar,
natural de Hanta: Ecuador. Fueron testi-
go de este acto: Georgina Lázaro y Lorenzo
Honore, mayores de edad y de este domicilio.
Termine, he leyo y conformes firmaron.

Cesitante

*Echarro José
*quiere expedir
Sicario.



El Jefe Civil
Gustavo José García

Georgina Lázaro
Lorenzo Honore

ENMIENDA	OTRO
TACHADURA	



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. NADEZNKDA MARTINEZ

Quien es como se titula, Registradora Interina del Registro Principal del Distrito Capital

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 16 de Noviembre de 2017

206°, 157° y 18°

Por el Ministro

NELSÓN JOSÉ GARCÍA

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS**

*Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta
Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



00086703

1817 2017
ZAMORA

Fecha Impresión: 21/11/2017
Hora Impresión : 15:40:44



No. 01058039

No.01058039



Sello No.00695200

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1.- País **VENEZUELA**

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

NELSON JOSE GARCIA.

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: **21-11-2017**

6.- Por el Ministro:

7.- No. **00695200**

8.- Sello/Timbre

9.- Firma

Se advierte que la presente apostilla no prejuzga
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

0004488424

AUTORIDAD CERTIFICANTE

Distrito Capital
Libertador

Directora del Servicio Consular Nacional
2017-11-21 13:22:19-05

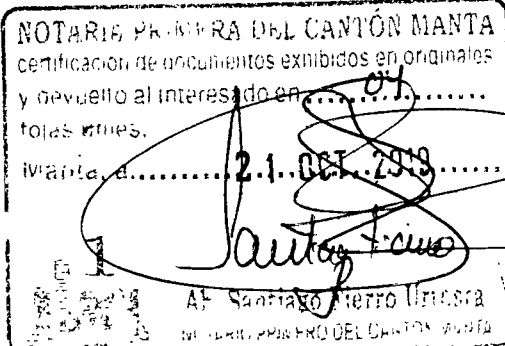
PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD INGRESE ESTE CODIGO: NV1608694720171058039
EN <https://validarlegalizaciones.mppre.gob.ve>

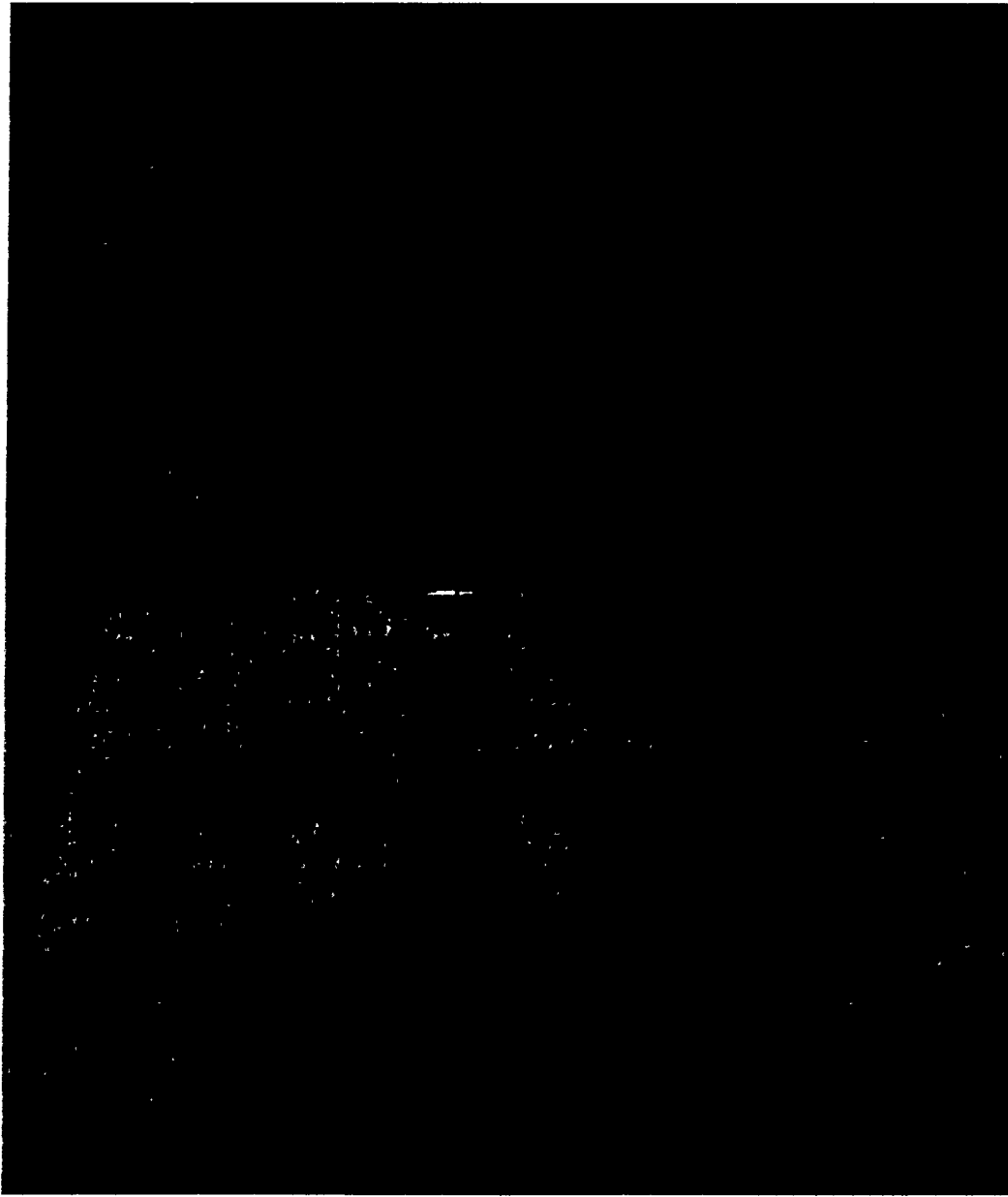
TIPO DE ACTUACIÓN: ACTA DE NACIMIENTO

TITULAR: V-16.086.947 MARIA MARGARITA CALDERON CALDERON

MPPRE-DF05C3B838CA4BEAB3D8BAC8A008E6D3

Este documento ha sido *Firmado Electrónicamente*, cumpliendo con el *Decreto Ley de Mensaje de Datos y Firma Electrónica*, de fecha 10 de febrero de 2001,
publicado en la *Gaceta Oficial* N° 37.148, del 28 de febrero del 2001.





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....
fojas utres.
Manta, a...21...DECI...2008.....
1
Ab. Santiago Pierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

00086704

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

096221930-9

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON CALDERON
JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Cuzco
FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

RESOLUCION
INICIAL
SOLDADOR
V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON MUENTES JOSE ERASMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON MUENTES JUANITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-05-15
FECHA DE EXPIRACION
2028-05-15

PRIMERA DEL CANTON MANTA

Director General
Firma del Ciudadano

GUAYAS
ROCAFUERTE

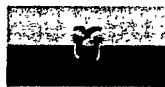
39.40 CostRep 0 Tot USD 39.40

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI - 0000

03/09/2019 11:16:26

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en.....
fojas utiles. 21 OCT 2019
Manta, a.....

Al. Santiago Pizarro Urresta
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962219309

Nombres del ciudadano: CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: SOLDADOR

Estado Civil: SOLTERO/

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALDERON MUENTES JOSE ERASMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON MUENTES JUANITA ALEJANDRINA

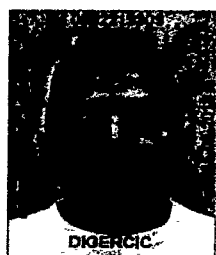
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Jose Eduardo Calderon

N° de certificado: 199-268-77809



199-268-77809

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00086705

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES Y RELACIONES

130061548-2

CRUCIA CALDERON
MARIAS CALDERON MUENTES
1948-07-22
MANTAS
ESTADO CIVIL Viuda
JOSE ERASMO
CALDERON MUENTES

130061548-2

ESTADO CIVIL Viuda
JOSE ERASMO
CALDERON MUENTES

INSTRUCCION
ELEMENTAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
MUENTES MARIAS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-28

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300415492

Nombres del ciudadano: CALDERON MIENTES JUANITA ALEJANDRINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: ELEMENTAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CALDERON MIENTES JOSE ERASMO

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: MIENTES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Juanita cal de ror

N° de certificado: 197-269-13498



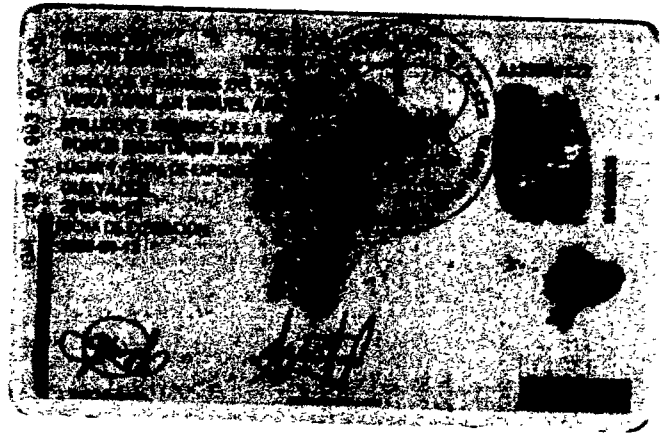
197-269-13498

Lcdo. Vicente Taiano G.

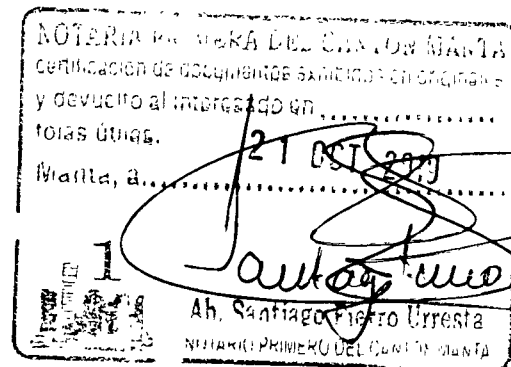
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00086706



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO.
Lec. Sec. 2019 y Deleg. de Administraciones del CPCC
130520549-2 010 - 0032
VERA PONCE ALVARO AGUSTIN
AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA
C. E. EN CARACAS
6 USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000
6192715 11/07/2019 8:52:16
6192715





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305205492

Nombres del ciudadano: VERA PONCE ALVARO AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA AGUILAR MIGUEL ARCANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE MANTUANO MARIANA DEL CARMEN

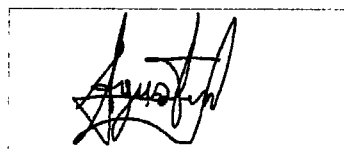
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 193-268-77765



193-268-77765

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00086707

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 096221929-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON CALDERON
MAIRA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON MUENTES JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALDERON MUENTES JUANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-14

1183A1122

Moira Calderon

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0004 F JUNTA No. 0004 - 191 CERTIFICADO No. 0962219291 CEDULA No.

CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: ROCAFUERTE

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Camila Calderon

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA MANTA

certificación de documentos exhibidos en el proceso de votación y devuelto al interesado en...

fojas únicas.

Manta, a... 21 OCT 2018

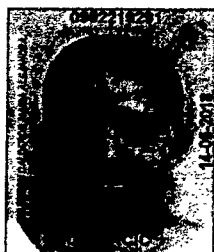
Alfonso Santiago

Alfonso Santiago

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANTA MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maira Calderón

Número único de identificación: 0962219291

Nombres del ciudadano: CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALDERON MIENTES JOSE ERASMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON MIENTES JUANITA ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-268-77707



195-268-77707

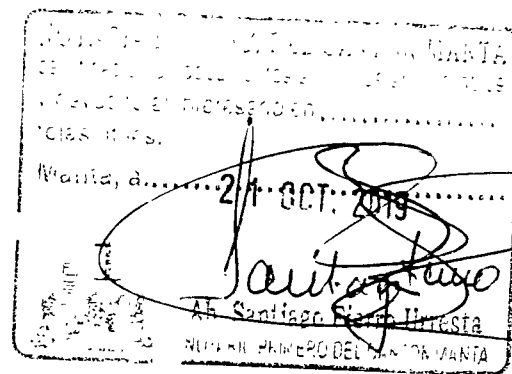
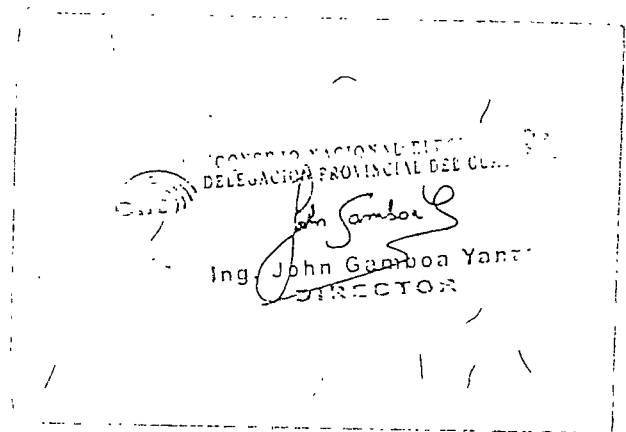
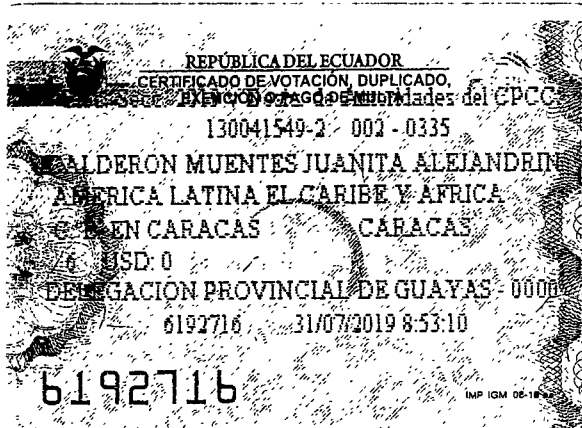
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00086708



80.0000

RECEIVED
12-11-1900

12-11-1900

Domingo, 01 de septiembre de 2019

Contribuyente:

CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO**RUC / C.I. / Pasaporte:** 0962219309

Ciudad.-

00086709

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CALDERON MIENTES JOSE ERASMO** con identificación número **1304276734**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **14/08/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	0962219309	CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO	Heredero y/o legatario directo

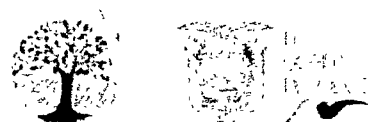
Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014831****Fecha y hora de emisión:****01 de septiembre de 2019 10:44**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Domingo, 01 de septiembre de 2019

Contribuyente:

CALDERON MUENTES JUANITA ALEJANDRINA**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1300415492

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CALDERON MUENTES JOSE ERASMO** con identificación número **1304276734**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **14/08/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1300415492	CALDERON MUENTES JUANITA ALEJANDRINA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

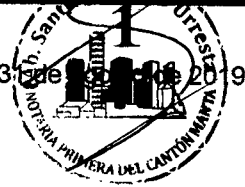
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****Código de verificación:****SRIEHL2019000014828****Fecha y hora de emisión:****01 de septiembre de 2019 08:33**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sábado, 31 de agosto de 2019



Contribuyente:

CALDERÓN CALDERÓN MARIA MARGARITA /**RUC / C.I. / Pasaporte: 110353601**

Ciudad.-

00086710

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CALDERON MIENTES JOSE ERASMO** con identificación número **1304276734**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **14/08/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Pasaporte	110353601	CALDERÓN CALDERÓN MARIA MARGARITA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2019000014827****Fecha y hora de emisión:****31 de agosto de 2019 19:44**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Domingo, 01 de septiembre de 2019

Contribuyente:

CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA**RUC / C.I. / Pasaporte:** 0962219291

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CALDERON MIENTES JOSE ERASMO** con identificación número **1304276734**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **14/08/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	0962219291	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****Código de verificación:****SRIEHL2019000014832****Fecha y hora de emisión:****01 de septiembre de 2019 10:49**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Domingo, 01 de Septiembre de 2019



Contribuyente:

CALDERON CALDERON ROSA MARTHA /**RUC / C.I. / Pasaporte: 1304277872**

Ciudad.-

00086711

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **CALDERON MIENTES JOSE ERASMO** con identificación número **1304276734**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **14/08/2010**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1304277872	CALDERON CALDERON ROSA MARTHA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

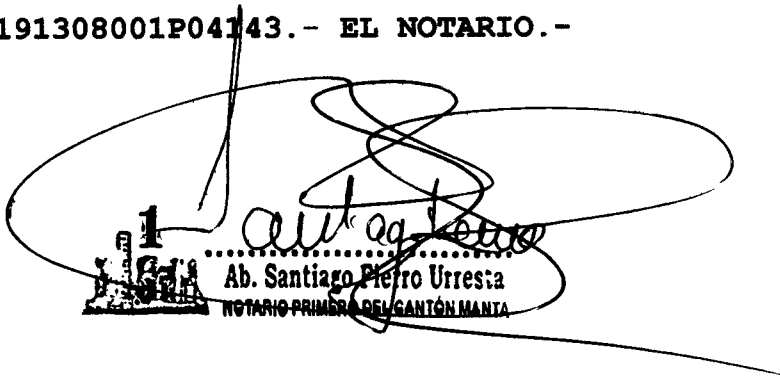
**Código de verificación:****SRIEHL2019000014830****Fecha y hora de emisión:****01 de septiembre de 2019 10:38**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 20191308001P04143.- EL NOTARIO.-




Ab. Santiago Fierro Urresia
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00086712

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3035

Número de Repertorio:

6487

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y uno de Octubre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3035 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
110353601	CALDERON CALDERON MARIA MARGARITA	BENEFICIARIO - VENDEDOR
1304277872	CALDERON CALDERON ROSA MARTHA	BENEFICIARIO - VENDEDOR
0962219291	CALDERON CALDERON MAIRA ALEJANDRA	BENEFICIARIO - VENDEDOR
1300415492	CALDERON MIENTES JUANITA ALEJANDRINA	BENEFICIARIO - VENDEDOR
800000000003199	CALDERON MIENTES JOSE ERASMO	CAUSANTE
1305205492	VERA PONCE ALVARO AGUSTIN	COMPRADOR
0962219309	CALDERON CALDERON JOSE EDUARDO	COMPRADOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3085213000	2530	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3085227000	72550	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3085226000	72549	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 31-oct./2019

Usuario: marcelo_zamora1

Revisión jurídica por: JUAN PAULO HIDALGO GILER

Inscripción por: MARCELO F. ZAMORA E.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 31 de octubre de 2019

jueves, 31 de octubre de 2019

Page 1 of 1